

Cómo citar este artículo:

Martínez-González, L. M., Castrillón-Agudelo, N. A. y Bonilla-Suárez, A. A. (2026). Reconocer a la familia como sujeto democrático: aportes desde la formación en Trabajo Social. *Revista Eleuthera*, 28(1), 177-195.
<http://doi.org/10.17151/eleu.2026.28.1.9>

Reconocer a la familia como sujeto democrático: aportes desde la formación en Trabajo Social

Recognizing the family as a democratic subject: contributions from training in Social Work

LINA MARÍA MARTÍNEZ-GONZÁLEZ*

NATALIA ANDREA CASTRILLÓN-AGUDELO**

ADRIÁN ALEJANDRO BONILLA-SUÁREZ***

Resumen

Este artículo tiene como objetivo reflexionar sobre las posibilidades que tiene el Trabajo Social para contribuir al reconocimiento de la familia como sujeto democrático, al ser una profesión con un compromiso histórico con la participación, la igualdad y la negociación. Enfatiza los aportes que desde la formación pueden favorecer la apropiación de aprendizajes orientados a este propósito, en el marco de un Estado Social de Derecho con vacíos en el precepto constitucional otorgado a la familia. Se presentan reflexiones, obtenidas a través de la sistematización de experiencias de prepráctica y práctica implementadas en el Programa de Trabajo Social de la Universidad del Quindío, que permiten arribar a conclusiones sobre la importancia de incentivar aprendizajes en el ser, el conocer y el saber hacer, que contribuyan a la democratización, como camino hacia la consolidación de la familia como sujeto democrático.

Palabras clave: aprendizajes, democratización, familia, sistematización, sujeto democrático, Trabajo Social

* Doctora en Humanidades, Magíster en Estudios de Familia y Desarrollo, Especialista y Magíster en Intervención en Relaciones Familiares. Trabajadora Social.

Profesora Programa Trabajo Social, Universidad del Quindío (Colombia).

Correo electrónico: lmmartinez@uniquindio.edu.co

 <https://orcid.org/0000-0002-3495-2435>. **Google Scholar**

** Magíster en Terapia Familiar, Trabajadora Social.

Profesora Programa Trabajo Social, Universidad del Quindío (Colombia).

Correo electrónico: nacastrillon@uniquindio.edu.co

 <https://orcid.org/0000-0001-6563-0423>. **Google Scholar**

*** Magíster en Educación y Desarrollo Humano, profesional en Desarrollo Social y Comunitario. Trabajador Social.

Profesor Programa Trabajo Social, Universidad del Quindío (Colombia).

Correo electrónico: aabonilla@uniquindio.edu.co

 <https://orcid.org/0009-0009-3906-4398>. **Google Scholar**



Abstract

This article reflects on the ways in which social work can contribute to recognising the family as a democratic subject. As a profession with a historical commitment to participation, equality and negotiation, social work is well placed to make a valuable contribution in this area. It emphasises how training can contribute to learning that is oriented towards this purpose within the framework of a social rule of law, where there are gaps in the constitutional precept granted to the family. Reflections obtained through the systematisation of pre-practice and practice experiences implemented in the Social Work Programme at the University of Quindío are presented. These reflections allow conclusions to be drawn about the importance of encouraging learning in being, knowing, and knowing how to do, and how this contributes to democratisation as a path towards consolidating the family as a democratic subject.

Key words: democratic subject, democratization, learning, family, systematization, social work

La democracia no está en la rotación en la elección de representantes. Los sistemas electorales son artificios para la apropiación de las responsabilidades. La democracia está en una convivencia en la cual todos los ciudadanos tienen acceso a la cosa pública y la cosa pública son los temas que interesan a todos los ciudadanos coparticipantes de una convivencia en comunidad — Humberto Maturana (1995)

Introducción

Las reflexiones sobre las posibilidades de reconocer a la familia como sujeto democrático cobran especial sentido en el momento histórico y social en que esta organización social adquiere precepto constitucional; esto es, con la entrada en vigencia de la Carta Magna de 1991. A partir de ese momento, Colombia se declara Estado Social de Derecho (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 1) en el marco de la democracia, entendida como un régimen político que va más allá de los asuntos de orden electoral y tiene por objeto el respeto, la garantía y la realización integral de los derechos humanos.

Como es sabido, la Constitución Política de Colombia (1991) hace referencia a una familia restringida a la conyugalidad y la heterosexualidad, como el núcleo fundamental de la sociedad (art. 2). En consecuencia, ha sido objeto de la rama legislativa llenar el vacío conceptual de esta interpretación patriarcal.

Un recorrido por el cuerpo normativo posterior a la Carta Magna da cuenta de la expedición de leyes para garantizar la protección integral, la participación, la igualdad y promover la

democratización en la pluralidad de formas y dinámicas familiares presentes en el territorio nacional, especialmente en situaciones de vulnerabilidad y vulneración de derechos.

En 1993, la Ley 82 desarrolló normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia (Congreso de Colombia, 1993). Su modificación en la Ley 1232 de 2008 amplía esta protección al incluir la dependencia afectiva permanente sobre la mujer, además de la económica y social, de hijos propios u otras personas incapaces o incapacitadas (Congreso de Colombia, 2008). Esta conceptualización amplia y compleja se conecta con la vivencia cotidiana de la sobrecarga que enfrentan las mujeres cabeza de familia, al participar en los procesos de producción y reproducción social en el marco de los cambios demográficos de la sociedad, estructurales de la familia y subjetivos de cada ser humano.

Frente a la grave problemática de la violencia intrafamiliar, en la Ley 294 de 1996 se desarrolla el artículo 44 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar sus diferentes expresiones. Es interesante resaltar la ampliación del concepto de familia a la relación entre padre y la madre, aunque no tengan una residencia compartida; sus ascendientes y descendientes; los hijos adoptivos; y las demás personas integradas de forma permanente a la unidad doméstica. Además, mediante la Sentencia C-029 (1995), la Corte Constitucional incluyó en este concepto a las parejas del mismo sexo.

La normativa en torno a la violencia intrafamiliar es reforzada con la Ley 984 de 2005, con la cual se aprueba el protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y con la Ley 1542 de 2012, por medio de la cual se elimina el carácter querellable y desistible de los delitos por violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal.

En el 2021 se promulgó en Colombia la Ley 2089, que prohíbe el castigo físico, trato cruel, humillante o degradante que atente contra la dignidad de las niñas, niños y adolescentes en Colombia, además de promover entornos de cuidado y socialización bien tratantes.

En asuntos de parentalidad, la Ley 1060 de 2006 modifica las normas que regulan la impugnación de la paternidad y la maternidad, mientras la protección a los derechos entre compañeros permanentes es respaldada con la Ley 979 de 2005, que reconoce la sociedad patrimonial con la existencia de una unión marital de hecho durante un periodo mínimo de dos años.

Las situaciones específicas a las que se refieren estas y otras normativas son retomadas en la Ley 1361 de 2009 o Ley de Protección Integral a la Familia. Con ella, 18 años después de la expedición de la Constitución Política, y desconociendo las diversas formas familiares sobre las cuales versan las normas emitidas hasta la fecha, se ratifica la referencia constitucional restringida a la conyugalidad y la heterosexualidad. Así las cosas, el deber del Estado de proveer distintos tipos de recursos a las familias y a sus integrantes resulta excluyente de dicha diversidad.

Esta Ley fue complementada por la Ley 1857 de 2017, la cual modificó algunos de sus artículos y dispuso la elaboración de una Política Nacional de Familia.

Las disposiciones de reciente publicación se refieren a la familia de crianza, por medio de la Ley 2388 de 2024, y a la creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar, mediante el Decreto 1574 de 2024, que introduce herramientas digitales y mejora la coordinación intersectorial. Pese a esta modernización, que ha mejorado la eficiencia en la atención de los conflictos familiares, principalmente por parte de las Comisarías de Familia, la cobertura sigue siendo insuficiente y el acceso a servicios de protección continúa dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.

La operacionalización territorial de estas disposiciones empieza a tomar forma en 2018, con la expedición de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (2014-2024). La conceptualización sobre esta como sujeto de derechos, agente transformador y sistema vivo asume una perspectiva pluralista y contextualizada. A pesar de sus bondades, presenta obstáculos estructurales para su gestión, relacionados con la articulación intersectorial y la inversión sostenida para la puesta en práctica de los enfoques que propone: derechos humanos, capacidades y curso de vida, desde los cuales es posible reconocer la pluralidad de las formas y las dinámicas familiares y las intervenciones fomenten la autonomía y la protección integral de las familias, especialmente en situaciones y contextos de alta vulnerabilidad.

Además, se considera un obstáculo la falta de sistemas de alertas tempranas que podría ser el resultado de comunidades sensibles, que sean garantes en su rol de promotores de derechos, ciudadanías corresponsables, en la función de protección integral de los derechos de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias, lo que sería fundamental para recuperar la cultura de prevención.

De acuerdo con Crane (2023), la visión de la familia como una institución dependiente, subordinada y receptora de la normativa y la política pública es predominante en diferentes naciones. Desde esta perspectiva, su actuación consistente en el afrontamiento de problemas globales – como las migraciones masivas por las guerras, la opresión de grupos minoritarios, el cierre de fronteras internacionales y las crisis de refugiados –, no ha sido reconocida por las democracias liberales, las cuales han sostenido miradas moralistas sobre esta, mientras los movimientos nacionalistas-populistas han capitalizado los temores al declive familiar.

Esta objetivación que no reconoce a la familia como sujeto democrático se reafirma en las intervenciones restrictivas y ajenas a sus necesidades de autonomía, competencia y relación (Baginsky, 2022). En el ámbito del Trabajo Social, las intervenciones que se enfocan excesivamente en las debilidades en lugar de las fortalezas de la familia deterioran su participación auténtica y disminuyen la generación del cambio. Por el contrario, las intervenciones que promueven espacios de decisión conjunta, reconocimiento de capacidades y acompañamiento respetuoso facilitan el cambio sostenible desde la propia motivación de la familia hacia el fortalecimiento de su agencia (Caffrey y Browne, 2022).

Esta decisión es forjada por cada profesional desde su proceso de formación. De allí que los programas académicos tengan una responsabilidad sustancial frente al reconocimiento de la familia como aquel sujeto democrático que realiza una importante labor pedagógica en la construcción de la autonomía, la libertad y el ejercicio responsable de derechos (Galvis, 2011). Se presentan entonces, un desafío importante para la formación en Trabajo Social: establecer las condiciones académicas y pedagógicas para la promoción de aprendizajes en el ser, el conocer y el saber hacer, que contribuyan a la legitimidad y a la democratización de la familia en su diversidad, como camino a su consolidación como sujeto democrático.

Trabajo Social: aportes al reconocimiento de la familia como sujeto democrático

La vinculación del Trabajo Social con la familia ha estado presente desde los tiempos de la *Charity Organization Society* -COS- en Inglaterra (Hill, 1877), *Hull House* en los Estados Unidos (Adams, 1906) y la propuesta del *Social Casework* (Richmond, 1922), en los que siempre se ha realizado una profunda valoración al fortalecimiento de los lazos familiares (Aylwin y Solar, 2011).

Los saberes profesionales construidos desde el proceso de profesionalización materializan el pensamiento de las pioneras en propuestas teóricas y metodológicas para comprender e intervenir en la realidad social, que dejan “claramente explicitada su perspectiva interaccionista, humanista y democrática y su convicción respecto al potencial del Trabajo Social para el logro de cambios duraderos” (Travi, 2011, p. 61).

Aylwin y Solar (2002) hacen referencia a las características particulares de la aproximación a la familia por parte del Trabajo Social:

- a) La experiencia y conocimiento acumulado en el trabajo de terreno con familias, por ser la primera profesión que históricamente abordó esta tarea [...]
- b) El contexto social desde el cual la profesión se ubica para acercarse a la familia. Lo hace siempre desde una perspectiva más amplia de la sociedad, de la pobreza o de los problemas sociales, lo que hace que su trabajo con las familias esté permanentemente referido a ese contexto más amplio que las condiciona, ofreciéndoles posibilidades y limitaciones, recursos y carencias [...]
- c) La visión de la familia como una totalidad y la profunda valoración que la profesión desarrolló tempranamente por la familia y la importancia de los lazos familiares para el bienestar y el desarrollo humano (p. 6).

Estas características ubican a la profesión en un lugar propicio para aportar al reconocimiento de la familia como sujeto político, donde la intervención es motivada por diferentes razones: se le propone ayuda; demandan ayuda; o se le exige un cambio (Aylwin y Solar, 2002).

Sea cual sea la situación que motiva la intervención, el Trabajo Social tiene herramientas de todo tipo —epistemológico, teórico, ético y metodológico— para contribuir al fortalecimiento de la participación, la igualdad y la negociación en la familia, a contracorriente del imaginario patriarcal que la asume como dependiente y subordinada, y que legitima los estereotipos de género, a través de los cuales las personas se relacionan en los diferentes aspectos de la vida cotidiana, con los cuales evalúan sus vidas, las de sus familias y las de los demás (Schmukler, 2013). Para ello, se hace necesario emprender líneas de acción orientadas a:

i) Despatriarcalizar las redes de cuidado, reconociendo que la distribución de estas tareas no es solo una cuestión de corresponsabilidad, sino un problema estructural que reproduce la división sexual del trabajo y la invisibilización del cuidado como eje central de la economía. Es necesario construir estrategias que no solo redistribuyan estas responsabilidades entre hombres y mujeres, sino que trasciendan el ámbito doméstico para exigir una reconfiguración del papel del Estado y del mercado en la organización del cuidado.

ii) Implementar un enfoque interseccional que supere la visión sectorial de las problemáticas familiares, entendiendo que la familia no es un espacio homogéneo ni neutral, sino un territorio de disputa donde se cruzan desigualdades de género, clase, etnicidad y generación. Esto implica desmontar las narrativas institucionales que siguen privilegiando la familia nuclear heterosexual como modelo de referencia y promover políticas públicas que reconozcan y fortalezcan las diversas configuraciones familiares desde un enfoque de derechos.

iii) Reconceptualizar la ciudadanía familiar más allá de la regulación estatal y la mediación de conflictos, impulsando una noción que vincule a la familia con la justicia social y la participación política. Esto supone desplazar el énfasis de la intervención social de la protección a la autonomía, promoviendo procesos formativos que no solo instruyan en derechos, sino que habiliten prácticas disruptivas en la configuración de nuevas formas de convivencia y toma de decisiones dentro de los núcleos familiares.

Emprender estas líneas de acción, abre paso a la democratización de la familia, mediante la movilización hacia la oportunidad de producir nuevos conocimientos sobre ella y con ella, con los cuales desmitificar y desidealizar un modelo, y visibilizar las desigualdades, las injusticias de género, generación y parentesco y las relaciones abusivas, que tienden a ser negadas, precisamente en función de tal idealización y de la naturalización de estereotipos forjados en la cultura patriarcal.

Formación específica para la apropiación de aprendizajes que contribuyen a la democratización en la familia

La formación específica para la intervención profesional con la familia en el Programa Trabajo Social de la Universidad del Quindío es desarrollada en el espacio académico Trabajo Social Contemporáneo III. En este se promueve de forma integrada, el desarrollo y la apropiación de

aprendizajes actitudinales, cognitivos y procedimentales, que permitan a las y los estudiantes declarar y demostrar

La problematización y la apropiación crítica de fundamentos que favorecen un posicionamiento político, mediante el cual contribuyan a la democratización de las relaciones y al ejercicio pleno de los derechos colectivos e individuales de las diversidades presentes en estas organizaciones sociales (Programa Trabajo Social Universidad del Quindío, 2021).

Desde el periodo académico 2021-2, la prepráctica constituye una estrategia central en este espacio académico, está orientada al acompañamiento de la familia en el afrontamiento de los dilemas en las interacciones cotidianas y en el desarrollo de capacidades familiares, relacionales y de resiliencia¹. En la Tabla 1, se presentan los momentos del proceso:

Tabla 1 *Momentos, actividades y técnicas centrales de la prepráctica*

Momentos generales	Actividades principales
I. Presentación de la propuesta a las familias	Reunión general: familias, profesionales de la Institución Educativa, estudiantes y docentes de Trabajo Social Distribución de familias por grupos de estudiantes. Establecimiento de acuerdos sobre el proceso
II. Desarrollo del proceso de intervención	Encuentro 1 con familias: Diagnóstico socio-familiar
	Encuentro 2 con familias: Retroalimentación del diagnóstico familiar y acuerdos sobre el problema objeto de intervención. Motivación de comprensiones amplias del problema
	Encuentro 3 con familias: Primer momento de la propuesta de intervención. Continuidad del proceso de intervención. Motivación del compromiso de la familia Construcción de propuestas de acciones para la transformación del problema
	Encuentro 4 con familias: Segundo momento de la propuesta de intervención: Acompañamiento en la apropiación de acciones para la transformación del problema
	Encuentro 5 con familias: Tercer momento de la propuesta de intervención: Compromisos para el mantenimiento de nuevas comprensiones y acciones favorables a la transformación del problema
III. Cierre del proceso de intervención	Taller-ritual general para el cierre de la propuesta y proyecciones
IV. Retroalimentación de la experiencia y proyecciones	Grupo focal con estudiantes de Trabajo Social Reunión evaluativa de la prepráctica: directivos Institución Educativa- docentes Trabajo Social

Fuente: elaboración de docentes del espacio académico Trabajo Social Contemporáneo III-Familia

¹ Esta estrategia de enseñanza-aprendizaje ha sido implementada de forma ininterrumpida desde el semestre académico 2021-2, con familias de estudiantes de instituciones educativas de básica primaria y secundaria de la ciudad de Armenia (Quindío).

Esta experiencia de enseñanza-aprendizaje se proyecta como un proceso de sistematización periódica, orientado a conceptualizar, comprender y fortalecer su potencial para aportar al reconocimiento de la familia como sujeto democrático. Los resultados del primer ejercicio de sistematización, socializados durante el periodo académico 2023-1, ofrecen reflexiones significativas sobre los aprendizajes del ser, el conocer y el saber hacer. Estos aprendizajes resultan valiosos para una intervención profesional dialógica y reflexiva, que promueva la democratización de la familia como vía hacia su reconocimiento pleno como sujeto de derechos (Tabla 2).

Tabla 2 *Aprendizajes apropiados en la prepráctica de Trabajo Social*

Aprendizaje	Autores
La centralidad de las subjetividades del trabajador/a social – investigador/a y de los/as sujetos con los que se trabaja y/o se estudian que hacen de ella una práctica reflexiva y un espacio de co-construcción dialógica de narrativas -tanto en el proceso de intervención como en el de la producción de conocimiento- (Rubilar-Donoso, 2015).	(Ortega, 2015; Shaw y Holland, 2014).
El diálogo entre teoría y práctica dentro de este “saber en acción”.	(García-Porras, 2018; Payne 2009).
El privilegio de metodologías flexibles e inclusivas que facilitan rescatar la posición privilegiada de relación con la gente y las dinámicas cotidianas entre las cuales son fundamentales la observación y la entrevista.	(Ortega 2015; Shaw y Holland 2014).

Fuente: tomado de Parola, (2020)

Aprendizajes del ser: las subjetividades en la intervención con familia

Las subjetividades son una parte inherente de los seres humanos; sin embargo, la ciencia tradicional ha pretendido estigmatizar este concepto, negando su importancia para la comprensión de la sociedad y, por supuesto, en la familia.

Al profundizar en las subjetividades identificadas en las familias y en sí mismos, las y los estudiantes logran “darse cuenta” de que las creencias y las emociones sustentadas en la cultura patriarcal configuran las relaciones familiares, de forma más determinante de lo que se tiende a pensar. A este “darse cuenta” contribuye, en buena medida, la presentación de las ideas sistémico-construccionistas sobre la sinergia, el equilibrio dinámico, la recursividad, que invitan a forjar una mirada apreciativa y corresponsable con el propio cuidado y el de los demás, potenciando las capacidades para orientar la intervención hacia este propósito de la democratización de las relaciones familiares.

De igual manera, los planteamientos feministas e interseccionales potencian el trabajo enfocado en fortalecer la toma de conciencia sobre cómo las propias vidas familiares, que en algunos casos conectan con experiencias de abandono, negligencia, violencia. Los significados otorgados a estas experiencias influyen en los tipos de disposición de las y los estudiantes frente al Trabajo Social en este campo, los cuales varían entre el interés, el entusiasmo, el miedo, el rechazo y la duda.

La apropiación de estas ideas, conceptos y planteamientos favorece la resignificación de la intervención con familia como una labor de co-construcción constante, determinada, en buena medida, por la disposición que tengamos como profesionales para escuchar nuestras conversaciones internas con las emociones producidas en los procesos, teniendo en cuenta que:

Ninguna aproximación a la familia es neutra, sino que está basada en presupuestos o axiomas básicos que habitualmente no se discuten y que dan origen a diferentes visiones o perspectivas que se encuentran incluso conformando el sustrato de estos diversos enfoques (Aylwin y Solar, 2002, p. 6).

Esta resignificación del trabajo con familia impacta la valoración de la prepráctica como una experiencia desafiante, que enfrenta a las y los estudiantes a diferentes fuentes de incertidumbre, las cuales podrán encontrar en la vida laboral.

Familias cambiantes: algunas que inicialmente mostraban interés y luego ya no, y otras que, en visitas posteriores, manifestaban solo un aparente compromiso. Estas expresiones reflejan un temor identificado en las y los estudiantes, estrechamente relacionado con la idea anteriormente mencionada.

¿Cómo puede ser resignificado este temor, frecuente entre las y los estudiantes? Para iniciar, invitando a incorporar la incertidumbre como una premisa en el Trabajo Social con familias, sistemas en los que confluyen relaciones de alta intensidad y estrecha cercanía, que pueden tener límites más o menos permeables hacia la intervención externa frente a los aspectos estructurales y relacionales que configuran su cohesión, identidad y generatividad (Zapata, 2012, citada por Ortégón, 2012).

Partiendo de estas características de la familia como sistema, el acompañamiento docente para la prepráctica busca que los grupos de estudiantes asuman la autonomía para disponerse o no a la intervención. Con ello, se invita a cuestionar el lugar asignado a la familia, como receptora y no como interlocutora de los programas institucionales. Además, se incentiva la creación del vínculo emocional o *rappor*t entre el estudiante y la familia que posibilite comunicar confianza y motivar el compromiso con el proceso propuesto.

Aprendizajes del conocer: diálogos entre teoría y práctica para establecer espacios de seguridad y confianza en la intervención profesional

Incorporar la incertidumbre como premisa y enfrentarse a ella mediante el diálogo entre la teoría y la práctica alrededor de la familia y la intervención profesional, son aprendizajes centrales en la estrategia de prepráctica.

Respecto a la familia, se promueve la apropiación de perspectivas feministas para abordar los asuntos de género, entre ellas las decoloniales y las interseccionales, que son críticas de los discursos dominantes en la sociedad contemporánea, y de aquellas sistémico-construccionistas, que la comprenden como una construcción histórica y social, por tanto, cambiante, situada, que atraviesa de forma intensa y particular las dimensiones cognitiva, emocional y actitudinal de los seres humanos.

Los espacios de clase y las asesorías se enfocan en la reflexividad frente al lugar otorgado al referente hegemónico de la familia, como aquella unidad nuclear, corresidente, conformada por el padre, la madre y sus hijos e hijas. Se busca que las y los estudiantes puedan percatarse de la influencia de este referente y de los estereotipos adheridos a él en la forma de interpretar la información construida mediante el proceso de diagnóstico.

Promover esta reflexividad es importante porque si un grupo de estudiantes considera a la familia nuclear como modelo, puede llegar a concebir otras formas como desestructuradas, carentes de, o no familias”. Encontrarse en la realidad de la estructura familiar, es una oportunidad para reconocer la importancia de la reflexividad sobre la experiencia y la subjetividad, a la hora de establecer una intervención profesional con familias diversas, complejas, con una historia y un presente propio y válidos para la intervención profesional, de modo que se garantice un abordaje ético, basado en la igualdad y la inclusión.

Este segundo concepto central en la prepráctica —el de intervención profesional—, es entendido como parte de las relaciones y las transacciones del sistema familiar con el ambiente, las cuales, como ya ha sido reconocido por diferentes autoras, “son esenciales, en la medida que este ambiente es el que aporta a las familias los elementos indispensables para el desarrollo humano de sus miembros” (Aylwin y Solar, 2002, p. 70).

La ampliación de la confianza y la credibilidad por parte de las y los estudiantes es enriquecida al recordar la forma como en el proceso de formación se asume la intervención en Trabajo Social. De acuerdo con Richmond (1922), esta se orienta hacia la transformación de una situación a través de su problematización y reflexión, con un papel activo de los sujetos y el establecimiento de un vínculo profesional que impulsa estrategias para lograr la transformación propuesta.

La clarificación del proceso como una construcción conjunta a cargo de todas y todos, en la que las y los estudiantes no actúan como salvadores o determinadores de la vida familiar, es favorable al fortalecimiento de la seguridad de las y los estudiantes en su capacidad para interactuar de forma responsable y pertinente en los momentos de la prepráctica, con los conceptos útiles para entender a la familia como sistema: límites, patrones de comunicación, estilos de socialización, capacidades y estrategias de afrontamiento (Zapata, 2012, citada por Ortégón, 2012).

Acudir a las propiedades de la familia como sistema, durante cada uno de los momentos del proceso de intervención, es una oportunidad para sembrar en las familias, la semilla de la comprensión/emoción sobre ellas mismas como: un grupo de personas unidas en torno a un proyecto vital de existencia en común, compartido, duradero, que implica sentimientos de pertenencia y compromiso entre sus miembros, quienes comparten relaciones de intimidad, reciprocidad y dependencia (López, 2003). Entre ellas, la totalidad o sinergia, la causalidad circular y los límites, hacen parte central de los aprendizajes apropiados por las y los estudiantes en cuanto a la relación teoría-práctica.

Zapata (2012, citada por Ortégón, 2012) subraya que la totalidad o sinergia, por la cual el todo se entiende más que por la suma de sus partes, indica que la conducta del sistema familiar no puede entenderse como la suma de las conductas de sus miembros, porque es cualitativamente distinto, al incluir, además, las relaciones entre ellos. Razón por la cual se hace fundamental poner el énfasis en las pautas de relación y en los procesos de comunicación familiar.

La propiedad sistémica de la circularidad o causalidad circular puede ser comprendida en las interacciones familiares y llega a ser apropiada como recurso dentro de la intervención. De acuerdo con Zapata (2012, citada por Ortégón, 2012), puede decirse que este es el concepto clave del enfoque sistémico, mediante el cual es posible hacer descripciones en términos de elementos interrelacionados que se afectan mutuamente. Planteando al sistema familiar, preguntas acerca de qué ocurre, dónde, cuándo y, sobre todo, cómo ocurren los procesos de interacción familiar, se está en capacidad de delimitar por medio de un proceso de diagnóstico, problemáticas objeto de intervención, aunque breve y corta en el ejercicio de la prepráctica, interpretadas en el marco de relaciones recíprocas, pautadas y repetitivas, cuya comprensión abre el camino para visionar el cambio.

Con fundamento en estas comprensiones sobre familia e intervención profesional, las y los estudiantes tienen la oportunidad de dimensionar la importancia de los diferentes momentos de la prepráctica, desde el encuadre hasta el cierre, para establecer con las familias una visión compartida de esta experiencia, como un aprendizaje colectivo para el fortalecimiento de la democratización en sus relaciones (aunque no se nombre en estos términos), construido mediante los encuentros semanales en los que se promueve la escucha activa, la reflexividad, las negociaciones de las prácticas y las reglas, la apertura o el repliegue frente al entorno.

Aprendizajes del saber hacer: metodologías flexibles e inclusivas para la apropiación creativa de los conocimientos

El uso de metodologías flexibles e inclusivas en Trabajo Social ha sido una de las apuestas que han permitido la apropiación creativa de los conocimientos, el reconocimiento de las realidades y las potencialidades y el fortalecimiento de vínculos entre la o el profesional y la familia (Travi, 2019).

La autorización otorgada a la profesión para llevar a cabo la entrevista en el espacio de la vida privada de las familias, a través de la denominada visita familiar o visita domiciliaria, permite el desarrollo de esta como un espacio comunicacional donde se entrecruzan la palabra, la mirada y la escucha. Entendiéndola como técnica, proceso y relación (Carballeda, 2019).

En la prepráctica, se motiva su implementación a manera de una charla de reconocimiento de la familia, sus relaciones, capacidades, redes de apoyo y expectativas con el proceso, apoyada en técnicas interactivas como la elaboración colectiva del genograma y el ecomapa, y en el diligenciamiento de la ficha de valoración socio-familiar.

Su implementación en la primera visita en domicilio, dedicada al diagnóstico familiar, y en las visitas posteriores, se apoya en otras técnicas coherentes con la propuesta apreciativa de la prepráctica, que permiten el reconocimiento de las personas como sujetos de derechos, con situaciones particulares por la intersección de posiciones subjetivas, como ser mujer, niño, adulto mayor, persona en condición de discapacidad, gestante, estar viviendo una enfermedad, atravesar un duelo, estar desempleado o desempleada, ser migrante.

A partir de lo anterior, se destaca el uso de actitudes como la connotación positiva, la comprensión empática, el interés, la confidencialidad (Sánchez, 2012), cruciales a la hora de lograr una intervención autorizada y valorada, especialmente por parte de familias que se encuentran muy enfocadas en los aspectos negativos y en la crítica, para visibilizar lo que sí funciona, lo que sí fluye, lo que sí conecta a sus integrantes y es valorado entre ellos.

La escritura cumple un papel importante para abrir la comunicación en la familia (Zapata, 2012, citada por Ortégón, 2012). Las cartas, los mensajes cortos, el buzón de sugerencias familiar, los tratados, los cumplidos, son formas creativas para movilizar emociones y sentimientos, muy útiles especialmente para interactuar con personas de escasa verbalización o ausentes en los encuentros; también para el mantenimiento del interés en las reflexiones o acuerdos establecidos, entre un encuentro y otro.

Otras técnicas como el fotolenguaje, también conocido como álbum familiar, motivan la conexión con hechos, acontecimientos y relaciones acontecidos en un tiempo y un lugar; es decir, cuentan historias (Sánchez, 2012). A través de fotos seleccionadas y compartidas por la

familia, se abren espacios para la expresión de sentimientos, percepciones, sueños y sentidos de la vida cotidiana, útiles para la orientación del proceso de intervención y la participación de los integrantes de la familia en este.

Las técnicas lúdicas y las historias narradas en cuentos o videos también son útiles para la gestión de las emociones, como el temor frente al embarazo en la adolescente; la estigmatización de los medicamentos psiquiátricos, la necesidad de tener un diagnóstico completo de una condición mental, la aceptación de la identidad sexual de un hijo o hija, etc.

Ahora bien, el ritual es de sumo valor en familias en procesos de estancamiento o de inseguridad frente al ejercicio de los roles, especialmente por duelos frente a la separación o a la muerte. Mediante este, es posible optar por abordar el dolor a través de actos simbólicos de validación, desprendimiento y despedida.

También es implementado en el momento del cierre del proceso de cada grupo con su familia y de la prepráctica en la reunión general. Su implementación en ambos espacios busca la incorporación de los aprendizajes en las familias, la fijación del recuerdo de lo vivido y lo compartido, como una forma de definir caminos de transformación en la vida familiar.

Se hace uso de la luz, la escritura, los regalos simbólicos, la entrega de plantas, como metáforas de la unión y sobrevivencia de la familia, la importancia de ser conscientes de su cuidado, de proveerle un ambiente adecuado para su bienestar y desarrollo, regarla, abonarla, podarla, darle luz, aire y amor.

Discusión y resultados

Sistematización como espacio académico: aportes a la reflexividad sobre la familia como sujeto democrático

Los espacios académicos de Sistematización I y II forman parte del núcleo de prácticas en el Programa de Trabajo Social de la Universidad del Quindío. La sistematización, entendida no solo como técnica investigativa, sino como ejercicio político-contrahegemónico (Clocier, 2014), constituye una herramienta clave para leer e intervenir en la realidad familiar desde una perspectiva que tensiona los discursos dominantes sobre la familia y la intervención social.

El espacio académico Sistematización I, según lo señalado en el sílabo (2025)², se enmarca en la producción de conocimiento crítico que permite a los estudiantes reconstruir, problematizar y reinterpretar la práctica académica, alejándose de la mirada clásica que reduce la intervención a la operatividad y al cumplimiento de indicadores institucionales. Aquí, la sistematización permite un desplazamiento epistemológico, ya que contribuye a develar las dinámicas de poder,

² Documento guía de los espacios académicos en la Universidad del Quindío.

exclusión y resistencia que atraviesan a las familias en contextos mediados por desigualdades estructurales.

Si le apostamos a la necesidad de superar la visión tradicional de la familia como núcleo natural y ahistórico, la sistematización de la práctica ofrece al estudiante la posibilidad de comprenderla como una construcción social sujeta a tensiones, resistencias y disputas de poder. En otras palabras, la sistematización posibilita una lectura relacional y situada de las configuraciones familiares, identificando cómo las políticas públicas, los imaginarios sociales y las condiciones socioeconómicas impactan en las relaciones cotidianas.

Los lineamientos del Consejo Nacional de Trabajo Social ([CONETS], 2022) destacan que la formación profesional debe garantizar competencias éticas, críticas e interdisciplinarias para abordar problemáticas sociales complejas. La sistematización de la práctica en familia tiene el potencial de cumplir con estos objetivos al fomentar una comprensión situada de las dinámicas familiares. No obstante, es fundamental que este proceso trascienda el análisis descriptivo para convertirse en una herramienta política que permita a los futuros trabajadores sociales incidir en la transformación estructural de las desigualdades familiares.

El enfoque político-contrahegemónico propuesto en el espacio académico, no solo es coherente con las recomendaciones del CONETS sobre la necesidad de un Trabajo Social comprometido con la justicia social, sino que también, en la medida que, apuesta por la democratización de las relaciones familiares, a través de procesos reflexivos que desnaturalicen el poder en el seno familiar y cuestionen la operación del Estado sobre la vida privada.

Uno de los aportes más significativos de esta sistematización es su capacidad de politizar la intervención familiar. Mientras la práctica profesional en familia suele estar mediada por lógicas de protección y control, la sistematización permite problematizar estos enfoques, identificando las limitaciones de los marcos normativos y los dispositivos institucionales en la resolución de los conflictos familiares y en la garantía de derechos.

En términos de competencias, la unidad de competencia del sílabo refuerza la idea de que la o el estudiante debe vincular su praxis a los debates sobre políticas públicas, lo cual resulta esencial si se quiere disputar las representaciones hegemónicas de la familia y comprobar empíricamente las limitaciones de las políticas actuales y diseñar alternativas desde la experiencia concreta.

El espacio académico también es un laboratorio de innovación metodológica que pone en crisis la rigidez de los enfoques tradicionales. La posibilidad de integrar dimensiones ético-axiológicas, formativas, orales y escrituradas genera condiciones para una intervención que, en coherencia con el artículo, no se reduce a la mera asistencia social, sino que habilita procesos de empoderamiento y agencia en las familias y comunidades.

Conclusiones

Reconocer a la familia como sujeto democrático implica asumir una posición ética y epistemológica comprometida con la transformación profunda del entramado político, económico y cultural patriarcal, que naturaliza la desigualdad en las relaciones y los roles familiares, y que además sitúa a la familia desde la dependencia y la subordinación frente a la sociedad y el Estado. En este sentido, al finalizar este artículo, se dejan abiertas preguntas para seguir desafiando las certezas establecidas: ¿la familia puede ser un sujeto democrático, dentro de las desigualdades estructurales que la enmarcan?, ¿cómo aportar a democratizar la familia, en una cultura patriarcal que naturaliza estereotipos sobre el género, la generación y el parentesco?, ¿de qué maneras el Trabajo Social puede poner al servicio de estos propósitos su vinculación histórica con la familia?

La tarea pendiente no es menor y lo que está en juego es el sentido mismo de la justicia social en la sociedad contemporánea. Exige un esfuerzo conjunto entre políticas públicas efectivas y prácticas profesionales innovadoras, que debe ser respaldado con una formación integradora de la teoría y la práctica, encaminada a la apropiación de aprendizajes en el ser, el conocer y el saber hacer. El Trabajo Social encuentra en su vinculación histórica con la familia, el potencial para liderar este proceso y tiene en la sistematización una estrategia aliada en el desarrollo de una mirada crítica y situada sobre la intervención profesional y la familia, en coherencia con las demandas éticas, políticas y epistemológicas de la disciplina en la actualidad.

Corresponde a la formación profesional promover aprendizajes en el ser, el conocer y el saber hacer, incentivando un posicionamiento político frente a la familia y la intervención profesional, mediante estrategias de integración teoría-práctica. Para el Programa de Trabajo Social de la Universidad del Quindío, la prepráctica constituye una experiencia significativa que amerita ser sistematizada periódicamente para reflexionar sobre ella y potencializarla.

Hasta el momento, el primer ejercicio de sistematización realizado en torno a ella, indica que favorece la comprensión contextualizada y con sentido de las perspectivas epistemológicas y teóricas, y su articulación en técnicas que incorporan metodologías innovadoras y flexibles. La implementación de la entrevista con la familia, es un paso importante para aprender a escuchar, aprender a mirar y aprender a decir, como lo recomienda Carballeda (2019). Adicionalmente, participar en esta experiencia ayuda a desmitificar la subjetividad, entendiéndola como parte del ser de la o el profesional y de las personas con las que interactúa, resaltando su importancia en el establecimiento del vínculo de confianza y, por tanto, el trato cuidadoso que implica.

Finalmente, la sistematización como espacio académico no es únicamente una herramienta pedagógica para aprender sobre esta modalidad de investigación, sino también un dispositivo político-epistemológico que permite cuestionar la forma en que el Trabajo Social se posiciona

frente al poder, el Estado y las relaciones familiares. La potencialidad de convertir, a través de ella, los ejercicios de la práctica académica en insumos para la producción de investigaciones y trabajos de grado, refuerza la capacidad del Programa para formar profesionales que incidan en los debates contemporáneos sobre democracia familiar y justicia social.

Referencias

- Adams, J. (1906). *Newer ideals of peace*. The Macmillan Company.
- Aylwin Acuña, N. y Solar, M.O. (2002) *Trabajo Social Familiar*. Ediciones Universidad Católica de Chile. <https://www.fhyce.edu.py/wp-content/uploads/2020/08/Trabajo-Social-Familiar-N.-Aylwin.pdf>
- Baginsky, M. (2023). Parents' views on improving relationships with Their Social Workers. *Journal of Social Work*, 23(1), 3-18. <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/14680173221101244>
- Caffrey, L. y Browne, F. (2022). Understanding the Social Worker–Family Relationship through Self-Determination Theory: A Realist Synthesis of Signs of Safety. *Child y Family Social Work*, 27(3), 513-525. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/36246041/>
- Carballeda, A. y Travi, B. (2019). Diálogos e interpelaciones entre la intervención y la investigación social. La entrevista como categoría puente. *Debate público. Reflexión de Trabajo Social*. 9(18), 169-180.
- Cepeda, J. (2021). Políticas públicas de familia en Colombia: entre el asistencialismo y la protección integral. *Revista Colombiana de Políticas Sociales*, 18(2), 45-67.
- Clocier, L. (2014). *Sistematización de experiencias. Una práctica sentí-pensante para la transformación social* [Cuadernillo N° 18]. Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.
- Código Penal Colombiano. (2000). Art. 229.
- Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social [CONETS]. (2022). *Lineamientos para la formación en Trabajo Social*. https://fliphtml5.com/utuir/zisj/Libro_Lineamientos_de_Formacion%20para_el_Trabajo_Social/
- Congreso de Colombia. (1993). *Ley 82. Por medio de la cual se desarrollan normas para la Protección Especial a la mujer cabeza de familia*. Diario Oficial. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640>
- Congreso de Colombia. (1996). *Ley 294. Por medio de la cual se establece el protocolo facultativo para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar*. Diario Oficial No. 42.836. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5387>

- Congreso de Colombia. (2005). *Ley 984. Por medio de la cual se aprueba el protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Diario Oficial. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17319>
- Congreso de Colombia. (2005). *Ley 979. Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 54 de 1990 y se establecen unos mecanismos ágiles para demostrar la unión marital de hecho y sus efectos patrimoniales entre compañeros permanentes*. Diario Oficial. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=30898>
- Congreso de Colombia. (2006). *Ley 1060. Por medio de la cual se modifican las normas para la impugnación de la paternidad y la maternidad*. Diario Oficial. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=20855>
- Congreso de Colombia. (2012). *Ley 1542. Por medio de la cual se elimina el carácter querellable y desistible de los delitos por violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria*. Diario Oficial. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48239>
- Congreso de Colombia. (2017). *Ley 1857. Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección a la familia*. Diario Oficial. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=82917>
- Congreso de Colombia (2021) *Ley 2089. Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30041715>
- Congreso de Colombia. (2024). *Ley 2388. Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza*. Diario Oficial. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=158638>
- Congreso de Colombia. (2008). *Ley 1232. Por medio de la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia*. Diario Oficial. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31591>
- Congreso de Colombia. (2009). *Ley 1361. Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia*. Diario Oficial. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=38145>
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Legis
- Contraloría General de Antioquia. (2016). *Política pública para el apoyo y fortalecimiento a las familias*. Medellín, Colombia: Contraloría General de Antioquia.
- Corte Constitucional de Colombia. (1995). *Sentencia C-029 de 1995*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/c-029-95.htm>

- Crane, J. (2023). Agents of Change? Families, Welfare and Democracy in Mid-to-Late Twentieth-Century Europe. *Contemporary European History*, 32(2), 173–185. <https://doi.org/10.1017/S0960777323000152>
- Federici, S. (2013). *El patriarcado del salario: críticas feministas al marxismo* (M. A. Catalán Altuna, Trad.). Traficantes de Sueños. https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/TDS_map49_federici_web_0.pdf
- Galvis Ortiz, L. (2011). *Pensar la familia de hoy*. Ediciones Aurora.
- Hill, O. (1877). *Our Common Land*. Macmillan
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2018). *Política pública nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias*. ICBF. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_de_familia.pdf
- López, Y. (2003). La familia como campo de saber de las Ciencias Sociales. *Revista de Trabajo Social* (5), 25-39.
- Maturana, H. (1995) *La democracia es una obra de arte*. Cooperativa Editorial Magisterio.
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2024). *Decreto 1574: Sistema Nacional de Justicia Familiar*. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.minjusticia.gov.co/normatividad-co/Decretos/DECRETO%201574%20DE%2024%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202024.pdf>
- Ortegón Suárez, J. A. (2012). Trabajo Social Familiar. Bárbara Zapata Cadavid. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. 2012. 134 pp. *Trabajo Social, cultura y derechos humanos*, (14), 203-205. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/37275>
- Palacio, M.C. (2004) Familia y violencia intrafamiliar. De la invisibilización al compromiso político. Manizales: Editorial Universidad de Caldas.
- Palacio, M.C. (2020) *La familia. Meditaciones sociológicas en tiempos ambiguos*. Sílabo.
- Parola, R.N. (2020). Problematicando las prácticas preprofesionales en Trabajo Social. Desafíos y perspectivas. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, (29), 73-88. <https://revistapropectiva.univalle.edu.co/index.php/prospectiva/article/view/8714>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2021). *Impacto de la pandemia en las dinámicas familiares en América Latina*. Naciones Unidas.
- Richmond, M. (1922). *Caso social individual ¿What is case social work?* Buenos Aires: Lumen-Humanitas. <https://www.fhyce.edu.py/wp-content/uploads/2020/08/Caso-social-individual.pdf>
- Sánchez Vinasco, G.I. (2012). *Técnicas de comunicación. Soporte para el trabajo con familia*. Editorial Universidad de Caldas.

- Schmukler, B. E. (2013). La democratización familiar como enfoque de prevención de violencia de género: experiencias en México. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 5, 199-221. <https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/revlatinofamilia/article/view/4627>
- Travi, B. (2011). Conceptos e ideas clave en la obra de Mary Ellen Richmond y la vigencia actual de su pensamiento. *Cuadernos de Trabajo Social* 24, 57-67. <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/36855>
- Universidad del Quindío-Programa Trabajo Social (2021) *Documento maestro para la renovación del Registro Calificado*.